Prosperidad Social

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas».

Oficina de Contratación y la Oficina de Tecnologías de la Información

Octubre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 4
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 5
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios 5
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) ¡Error! Marcador no definido.
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC). ¡Error! Marcador no definido.
3.1.4. Información de salarios anual ¡Error! Marcador no definido.
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género ¡Error! Marcador no definido.
3.1.6. Empleo población con discapacidad ¡Error! Marcador no definido.
3.1.7. Empleo de población LGTBI ¡Error! Marcador no definido.
3.2 ASPECTO REGULATORIO 6
3.3 ASPECTO TÉCNICO 13
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 13
3.4.1 Proveedores MIPYME 14
3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres 15
3.4.3. Criterios ambientales social y político ¡Error! Marcador no definido.
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 17
4.1 Gasto Histórico. 17
4.2. Fuente Externa: 19
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 22
5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES 24
6. ANÁLISIS DE RIESGOS 24
7. ANÁLISIS DE COSTOS 26
7.1 COSTOS DIRECTOS 26
7.2 COSTOS INDIRECTOS 27
7.2.1 Impuestos 27
8. CONCLUSIONES 28

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante – Oficina de tecnologías de información - en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

«De conformidad con el Decreto No. 017 de 2025 del 14 de enero de 2025, Artículo 2, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, «formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes».

Mediante Resolución No. 01472 de fecha 04 de julio de 2025, el director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el artículo 1° Establece los Grupos Internos de Trabajo, entre los cuales se encuentra el GIT Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información. El artículo 2° de la resolución se indican los Grupos Internos de Trabajo, y en el literal d. se relaciona el Grupo Interno de Trabajo: Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, que tiene entre otras funciones: «1. Realizar la prestación integrada de servicios tecnológicos que requiere la entidad. 2. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de las necesidades tecnológicas. 3. Definir y administrar los niveles de servicios tecnológicos, de conformidad con los requerimientos de la entidad, los procesos y procedimientos establecidos. 4. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y atender los niveles de servicios acordados con los usuarios. 5. Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos, tanto hardware (servidores, equipos de almacenamiento, dispositivos de comunicaciones, infraestructura de red, equipos de datacenters, routers, switches, firewalls) como software (aplicaciones, herramientas de gestión y sistemas operativos). 6. Gestionar la adquisición, mantenimiento y actualización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las tendencias y necesidades de la entidad. 7. Mantener en funcionamiento las aplicaciones en producción mediante la administración de los servidores, el sistema operativo, las bases de datos y servicios de telecomunicaciones. 8. Colaborar en la elaboración del plan de continuidad del negocio y el plan de recuperación ante desastres, asegurando que se identifiquen los procesos críticos y se establezcan estrategias efectivas para minimizar el impacto de cualquier interrupción en las operaciones de la entidad. 9. Prestar los servicios de mesa de ayuda y soporte a usuarios tanto de manera presencial como remota, para la solución de problemas relacionados con la operación tecnológica de la entidad. Esto incluye la atención a incidencias relacionadas con los equipos de cómputo del personal (computadores de escritorio, portátiles, estaciones de trabajo, impresoras y demás periféricos), asegurando su correcto funcionamiento. 10. Gestionar, planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y dispositivos periféricos, garantizando su operatividad. 11. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades. 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza».

Bajo este contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información, a través del Grupo de Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, debe brindar las herramientas tecnológicas que garanticen el correcto funcionamiento de las aplicaciones y sistemas de información de PROSPERIDAD SOCIAL.

Adobe Creative Cloud

Es un **conjunto de aplicaciones y servicios profesionales de Adobe** que se instala bajo un esquema de suscripción. Incluye programas muy usados en diseño, comunicación y medios digitales, entre ellos:

- **Photoshop** (edición de imágenes)

- **Illustrator** (gráficos vectoriales)

• **InDesign** (diagramación y publicaciones)

• **Premiere Pro** (edición de video)

• **After Effects** (animación y efectos visuales)

• **Acrobat Pro** (gestión avanzada de PDFs, también integrado en la suite)

Adobe Acrobat Pro DC for Teams

Es la versión empresarial de **Acrobat Pro** con funciones y administración centralizada para organizaciones.

• Crea, edita, combina y convierte archivos PDF conforme a **estándares internacionales (ISO, PDF/A)**.

• Incorporar **firmas electrónicas**, protección por contraseña, permisos de edición y auditoría de cambios.

Considerando lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 , adicionado por la Ley 1474 de 2011, que cita: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Con fundamento en esta disposición, se procedió a realizar la búsqueda de esta referencia en la tienda Virtual del Estado Colombiano (Catalogo de Grandes Almacenes) de Colombia Compra Eficiente, encontrándose actualmente disponible, por la cual, es viable adelantar el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para suplir la necesidad de la entidad.

Durante los años anteriores, la Entidad renovó la suscripción anual de **Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro DC for Teams** mediante las siguientes órdenes de compra:

• **Orden de compra N.° 139983 de 2024**, emitida en diciembre de 2024 es la última generada Tiene las actualizaciones y licenciamiento actuales con vencimiento a Diciembre 2025, la cual se adjudicó a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, por un valor de $ 111.906.300,00

• **Orden de compra N.° 122741 de 2023**, emitida en diciembre de 2023, se generó en para cubrir las Licencias del Año 2024, (sic) la cual se adjudicó a **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A,** por un valor de $ 115.090.600,00.

Dada la relevancia de estas herramientas a nivel institucional —utilizadas para la elaboración de piezas de comunicación, así como para la creación de formularios y documentos PDF con firma electrónica y validación normativa, resulta indispensable garantizar su continuidad.

Por lo anterior, **Prosperidad Social** requiere renovar el soporte y la actualización anual de las licencias de **Adobe Creative Cloud for Teams y Adobe Acrobat Pro DC**, asegurando calidad, seguridad y eficiencia en la producción documental y audiovisual de la entidad y respetando los derechos de autor, dicha renovación se encuentra prevista para ser ejecutada en esta vigencia y su proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, a través de recursos de PROSPERIDAD SOCIAL».

2. OBJETO

Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos siguientes: 43232102 «software de imágenes gráficas o de fotografía», 43232103 «software de creación y edición de video», 43232106 «software de presentación», 43231513 «software para oficinas» y 81112501 «servicio de licencias del software del computador», desagregados así:

GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO:	43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
FAMILIA:	23	SOFTWARE
CLASE:	21	SOFTWARE DE EDICION Y CREACION DE CONTENIDOS
PRODUCTO:	02	SOFTWARE DE IMÁGENES GRÁFICAS O DE FOTOGRAFÍA

GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO:	43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
FAMILIA:	23	SOFTWARE
CLASE:	21	SOFTWARE DE EDICION Y CREACION DE CONTENIDOS
PRODUCTO:	03	SOFTWARE DE CREACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO

GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO:	43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
FAMILIA:	23	SOFTWARE
CLASE:	21	SOFTWARE DE EDICION Y CREACION DE CONTENIDOS
PRODUCTO:	06	SOFTWARE DE PRESENTACIÓN

GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO:	43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
FAMILIA:	23	SOFTWARE
CLASE:	15	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
PRODUCTO:	13	SOFTWARE PARA OFICINAS

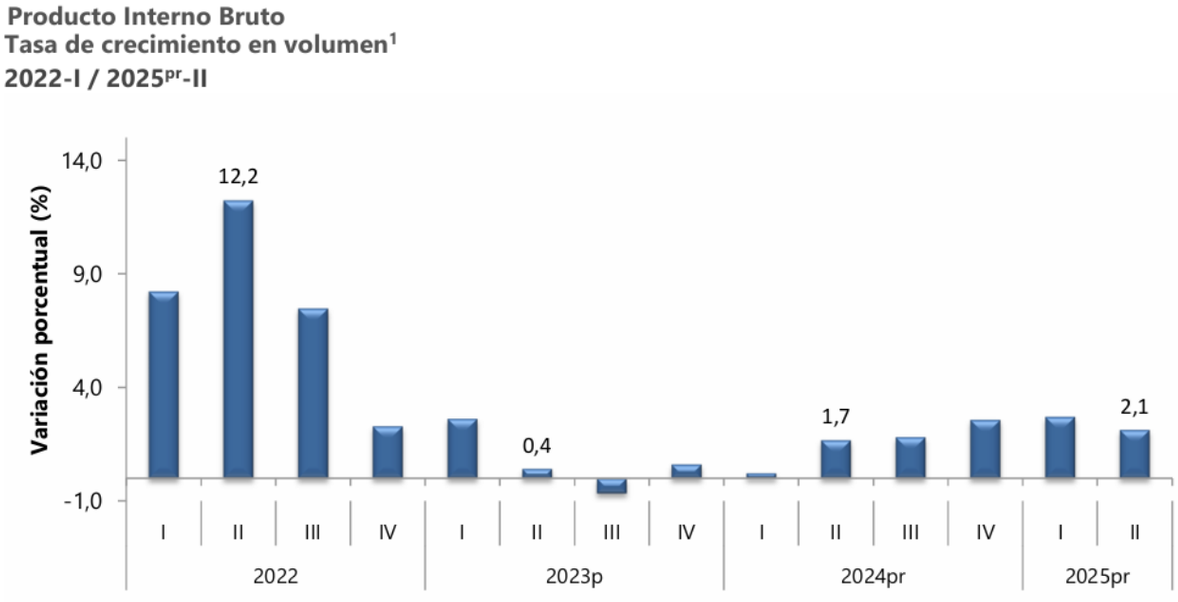
GRUPO	F	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO:	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
FAMILIA:	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS
CLASE:	25	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
PRODUCTO:	01	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el segundo trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.».[1]

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2021-I / 2025 pr -II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Según el enfoque de la producción; «En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

[1]Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de septiembre de 2025

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.».[2]

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - II / 2024pr - II	2025pr / 2024pr	2025pr - II / 2025pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de septiembre de 2025

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

El IPC a 31 de diciembre de 2024, establecido por el DANE, fue del 5,2.[3]

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).»[4]

Para resaltar que en agosto 2025 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a julio de 2025.

Ilustración 3 Variación del IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

«En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).».[5]

Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf
[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de septiembre de 2025
[5] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de septiembre de 2025

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2015 y 2025, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,08%.[6]

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2025



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

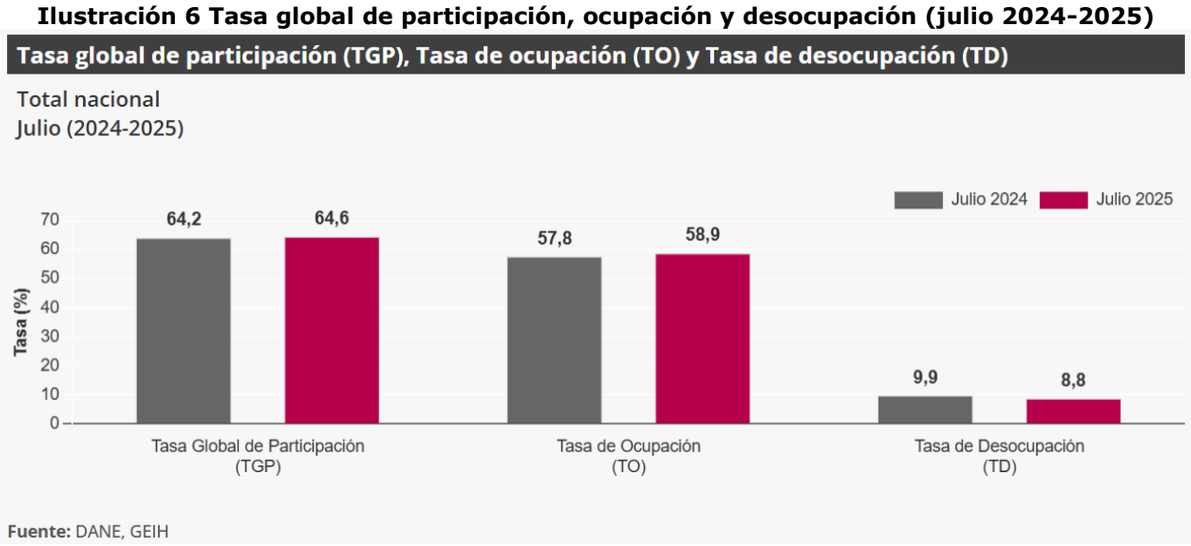
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.»[7]

[6] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios consultada el 16 de septiembre de 2025

[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de septiembre de 2025

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (julio 2024-2025)



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta junio de 2025.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a junio 2024 y junio de 2025 con la siguiente información.

«Para el total nacional en el trimestre móvil mayo - julio 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,6 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p..».[8]

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2025

Tasas	Mayo - julio 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,6	24,1
TO	71,3	46,7	24,6
TD	7,0	11,2	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

3.1.6. Empleo población con discapacidad

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de septiembre de 2025

es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1 que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares2 rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.

(…)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta julio de 2025.

«Durante el trimestre móvil mayo – julio 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significó una diferencia negativa de 44,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 19,6% y para la segunda de 60,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,2 p.p., dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.».[9]

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,5	66,4	-44,9
TO	19,6	60,6	-41,0
TD	9,0	8,8	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

3.1.7. Empleo de población LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de septiembre de 2025

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192).». [10]

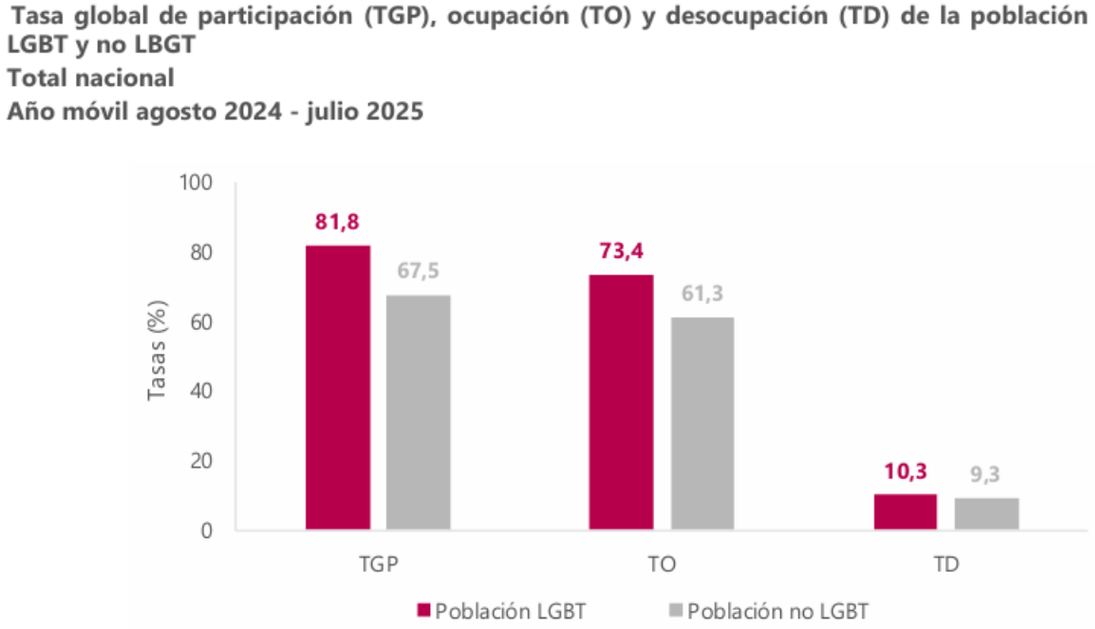
Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta julio de 2025.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año móvil agosto 2024 - julio 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,8%, siendo 14,2 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 73,4%, siendo mayor en 12,1 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,3%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,3% para la población LGBT, siendo 1,0 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,3%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 80 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,2% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.» [11]

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil agosto 2024 – julio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información a fecha de consulta: 16 de septiembre de 2025
[11] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información con fecha de consulta: 16 de septiembre de 2025

3.2 ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 527 de 1999 – Congreso de la República:** (Desarrollado por el Decreto 4487 de 2009 - Reglamentado parcialmente por el Decreto 1747 de 2000): «Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.».
- **Ley 1341 de 2009 - Congreso de la República:** «Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC – se crea la Agencia Nacional de Especto y se dictan otras».
- **Ley 1480 de 2011 - Congreso de la República:** «por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1581 de 2012 - Congreso de la República:** «Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales».
- **Ley 1978 de 2019 - Congreso de la República:** «Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República:** "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- **Ley 2155 de 2021 - Congreso de la República:** «Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2195 de 2022 - Congreso de la República**, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Código de Comercio. Art.4- "PREFERENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles».
- **Decreto 1068 de 2015 - Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público»
- **Decreto 1078 de 2015 – Presidencia de la República:** «por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones».
- **Decreto 1860 de 2021 – Departamento Nacional de Planeación:** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 - Presidencia de la República:** «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 Proveedores MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.[12]

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.563.063 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 20.636 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas: 7740 «arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor», 6201 (Actividades de desarrollo de programas de informática) o el 6209 (Otras actividades de informática).

Ilustración 10



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 19.130 corresponden a microempresas, 1.012 corresponden a pequeñas empresas, y 332 corresponden a medianas empresas, para un total de 20.474 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 11

[12] Consultado el 24 de septiembre de 2025.



Tabla 6

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	19.130
Pequeñas	1.012
Medianas	332
Total, MYPIMES	**20.474**

De estos registros de MIPYMES, un total de 1.618 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2023 y 3.132 renovaron su matrícula mercantil en 2024, para un total de 4.750 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 12



Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.[13]

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

[13] Consultado el 24 de septiembre de 2025.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «… por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres …», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 26.637 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2023 a la Superintendencia de Sociedades, existe un total de 297 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas: 7740 «arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor», 6201 (Actividades de desarrollo de programas de informática) o el 6209 (Otras actividades de informática).

Del total de estas 297 empresas se puede evidenciar que 134 organizaciones, es decir, el 31,25%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

Tabla 7

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	134	31,25%
MUESTRA DE EMPRESAS	297	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio…», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 297 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que ninguna organización, corresponde a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL, y una se considera una empresa unipersonal de mujeres.

Tabla 8

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	1	0,34%
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades

NOTA 1: Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades, aunque existe base de 2023, esta no reporta dicha información.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 9 Contrataciones prosperidad social 2023 – 2024

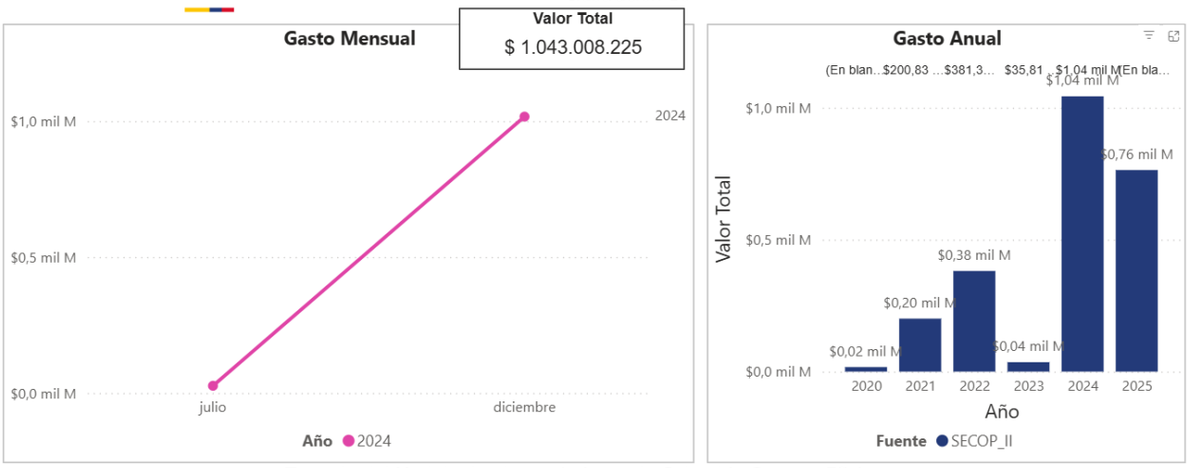
Vigencia	**2023**
No. de proceso	Orden de compra 122741
Tipo de Proceso	Grandes superficies
Objeto a Contratar	Renovación Licenciamiento Adobe.
Valor de adjudicación del contrato	$115.090.600
Plazo de ejecución	12 días
Nombre o Razón Social del Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Fuente:	\| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública

Vigencia	**2024**
No. de proceso	Orden de compra 139983
Tipo de Proceso	Grandes superficies
Objeto a Contratar	ADQUIRIR RENOVACIÓN DE LICENCIA POR SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD
Valor de adjudicación del contrato	$111.906.300
Plazo de ejecución	7 días
Nombre o Razón Social del Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Fuente:	\| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

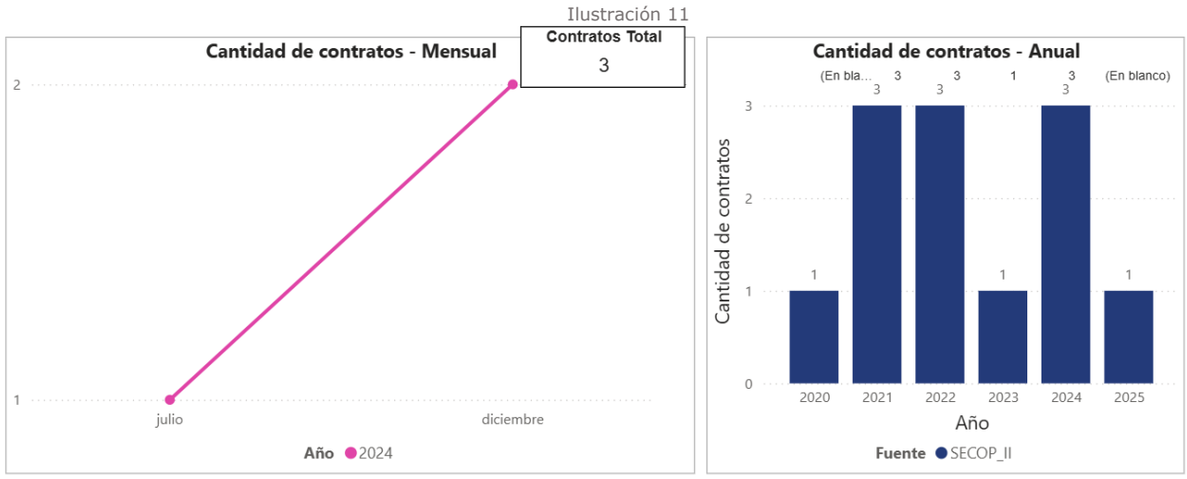
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[14] en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2024 reportó información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC siguientes: 43232102 «software de imágenes gráficas o de fotografía», 43231513 «software para oficinas», 81112501 «servicio de licencias del software del computador».

Ilustración 10



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

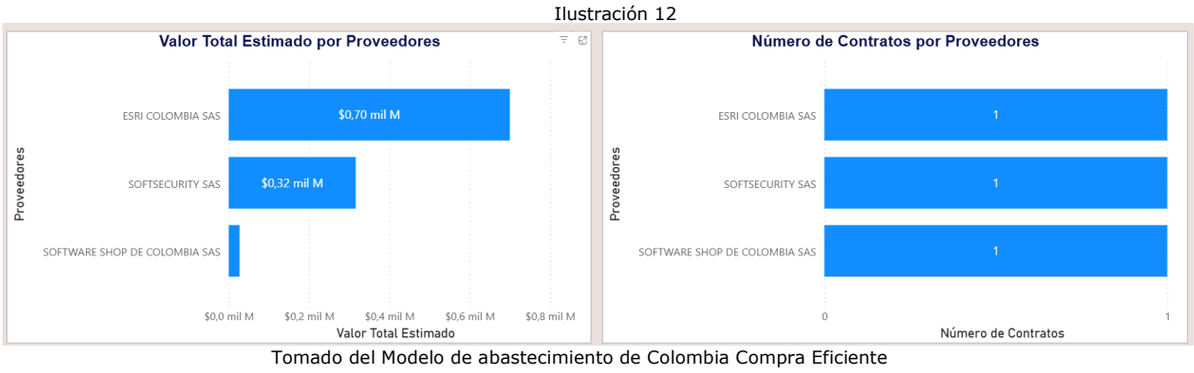
Ilustración 11



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

Ilustración 12

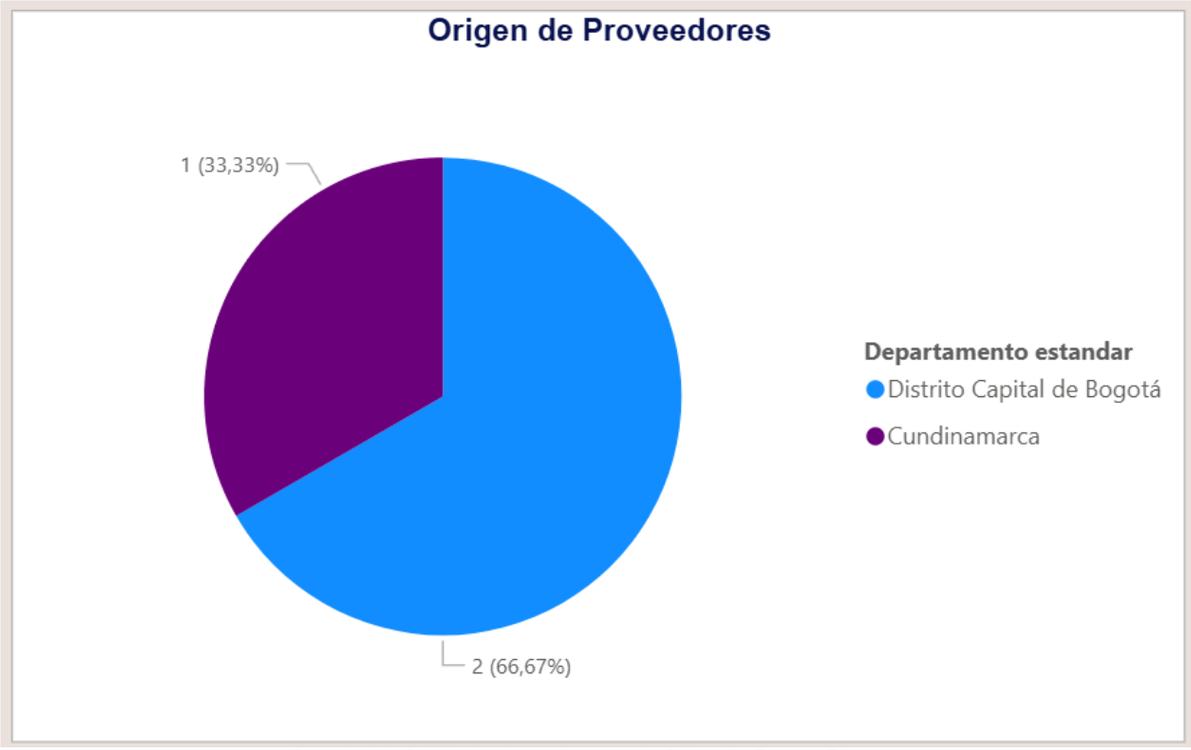


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

[14] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 24 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2024 encontraban ubicados en Bogotá – 66,67% - y en Cundinamarca – 33,33% -.

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Entidad contratante	**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**
Vigencia	2024
No. de proceso	MHCP-PMC-28-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Adquirir la renovación y suscripción de licencias ADOBE para el MHCP
Valor adjudicado	$94.992.400
Plazo de ejecución	364 días

Nombre o Razón Social del Contratista	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S.
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7091406&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
Vigencia	2024
No. de proceso	SGC-SASI-017-2024
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	Adquirir licencias de uso de software Adobe y AutoCAD para las diferentes áreas del Servicio Geológico Colombiano
Valor adjudicado	$129.532.000
Plazo de ejecución	10 días
Nombre o Razón Social del Contratista	GOLD SYS LTDA
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6953952&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**JEP**
Vigencia	2024
No. de proceso	JEP-IPI-011-2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	Adquisición y renovación de licencias de la Suite Adobe y Auto CAD
Valor adjudicado	$82.462.500
Plazo de ejecución	39 días
Nombre o Razón Social del Contratista	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6894373&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla **Contrataciones externas 2023-2024**

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[15] en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC siguientes: 43232102 «software de imágenes gráficas o de fotografía», 43232103 «software de creación y edición de video», 43232106 «software de presentación», 43231513 «software para oficinas» y 81112501 «servicio de licencias del software del computador».

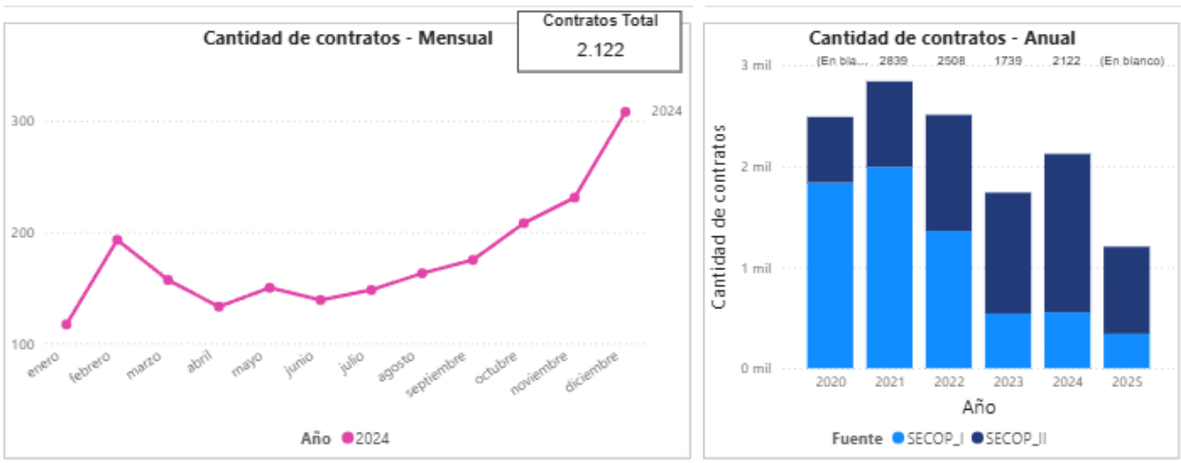
Ilustración 14



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

Ilustración 15

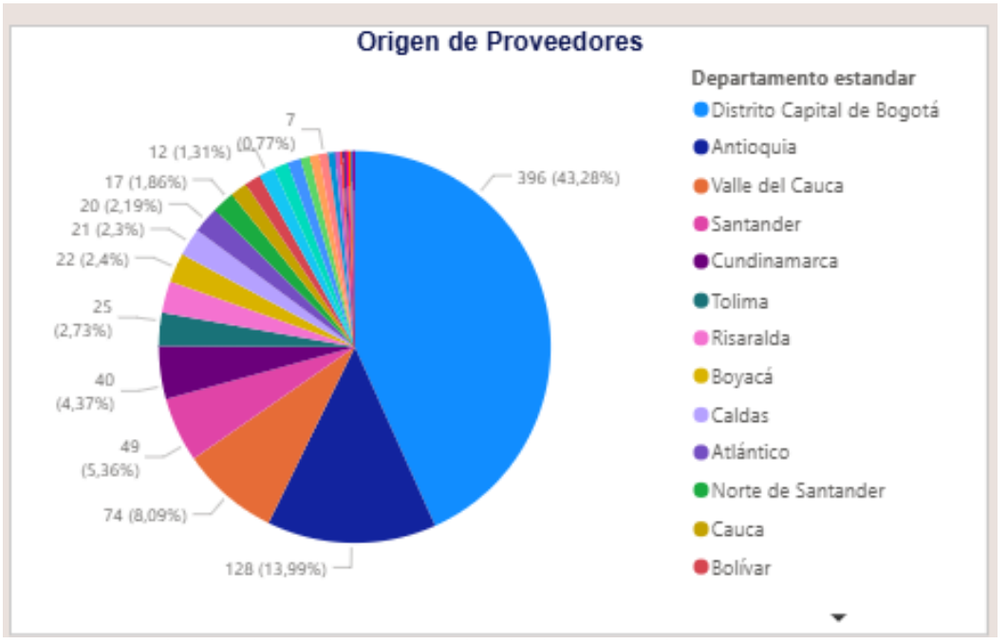


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 16

[15] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 24 de septiembre de 2025.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 43,28%, Antioquía con el 13.99%, y Valle del Cauca con el 8.09% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual manera por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en la plataforma SECOP II con el número de proceso SOLICITUD DE COTIZACION 076 de 2025 la cual consta en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8795152&asPopupView=true

Durante el periodo comprendido entre el diecisiete (17) y el veintitrés (23) de septiembre de 2025, se remitió a quinientos sesenta y cuatro (564) proveedores inscritos en plataforma con los códigos UNSPSC siguientes: 43232102 «software de imágenes gráficas o de fotografía», 43232103 «software de creación y edición de video», 43232106 «software de presentación», 43231513 «software para oficinas» y 81112501 «servicio de licencias del software del computador». Según consta en la publicación, se tuvieron cuatro (4) interesados y dos (2) competidores.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Por la plataforma SECOP II se recibieron dos (2) cotizaciones, y por el correo institucional se recibió una (1).

Se recibió un comentario en la plataforma SECOP II, que no tuvo la naturaleza de observación, sino de una manifestación de un proveedor quien se ofreció a colaborar en caso de realizarse el trámite de grandes superficies en la tienda virtual.

Dos de las cotizaciones se presentaron sin IVA (CYMETRIA GROUP S.A.S. y MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.) y una con IVA (Royal Tech Group S.A.S.).

El 26 de septiembre de 2025 se les envió una solicitud por correo a los proveedores para que aclararan su cotización.

En esa fecha Royal Tech Group S.A.S., remitió la cotización nuevamente sin IVA y contestó lo que a continuación se transcribe:

> En atención a lo indicado en el correo que antecede, me permito remitir la **cotización corregida sin IVA**, teniendo en cuenta que la licencia de **Adobe se encuentra exenta de este impuesto**.
>
> En el formato anterior la cotización fue diligenciada con el IVA del 19%, ya que dicho formato está estructurado con dicho campo y porcentaje incluido. Sin embargo, como proponentes, procuramos siempre **respetar la integridad de los documentos oficiales de la entidad** cuando estos ya vienen formulados.
>
> Agradecemos se tenga en cuenta la versión corregida de la cotización, sin IVA, para efectos de los estudios correspondientes.
>
> Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional (negrita dentro del texto).

CYMETRIA GROUP S.A.S. respondió el 27 de septiembre de 2025 lo siguiente:

> En atención a su comunicación, nos permitimos aclarar que la no inclusión del IVA en nuestra cotización obedece a la naturaleza del servicio ofertado. El producto corresponde a computación en la nube (cloud computing), el cual se encuentra expresamente excluido del impuesto sobre las ventas (IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, numeral 21, que dispone: *"Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)."*
>
> Es importante precisar que, si bien algunos servicios electrónicos prestados por empresas como Adobe pueden encontrarse gravados con IVA, el servicio específico objeto de nuestra oferta se enmarca en la categoría de **cloud computing**, que cuenta con un tratamiento tributario distinto, al estar incluido dentro de las exclusiones expresamente previstas por la ley.
>
> Por lo anterior, confirmamos que nuestra propuesta fue elaborada en estricto cumplimiento de la normativa tributaria vigente, razón por la cual no procede la inclusión del IVA en el valor cotizado (negrita dentro del texto).

MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A., que había cotizado sin IVA, no dio respuesta.

El 1 de octubre de 2025, mediante memorando M-2025-1200-053201 de 01 de octubre, el área técnica dio alcance a la solicitud deprecando la eliminación del IVA de la ficha técnica y del cuadro de costos por su no procedencia para este servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas tres (3) cotizaciones de los siguientes proveedores:

Tabla Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S.	CORREO	X			X

2.	ROYAL TECH GROUP SAS	SECOP II	X		X	
3.	CYMETRIA GROUP SAS	SECOP II		X	X	

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida.

5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.[16]

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC siguientes: 43232102 «software de imágenes gráficas o de fotografía», 43232103 «software de creación y edición de video», 43232106 «software de presentación», 43231513 «software para oficinas» y 81112501 «servicio de licencias del software del computador», así:

Tabla Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
1. MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S.	ACTIVO	ACTIVO	NO FIGURA	0	0	0
2. ROYAL TECH GROUP SAS	ACTIVO	ACTIVO	NO FIGURA	0	0	0
3. CYMETRIA GROUP SAS	ACTIVO	ACTIVO	NORMAL	0	0	0

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

[16] Consultado el 24 de septiembre de 2025.

	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 de X
Objeto	**Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas**	**Anexo No.** # / **Fecha** dd/mmm/aa

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que pueda afectar la ejecución del contrato.	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Conocer las normas que imponen nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la planificación financiera y el respectivo análisis.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir del análisis de las normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales	Con el resultado del análisis efectuado	consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio/ contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución de los contratos / convenios. Reduce el alcance de los contratos / convenios ejecutados.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Posibles fallos en las telecomunicaciones, suspensión del servicio, o cambios por nuevos desarrollos tecnológicos.	No funcionamiento de programas, aplicaciones o software contratados.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social	Verificación previa a la adquisición del bien o servicio de la vigencia del mismo, así como la validación exacta de fechas de vencimiento de licencias adquiridas para su funcionamiento	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	En el estudio de mercado de la Adquisición del bien o servicio	Cierre	Al inicio del contrato / Durante la ejecución del contrato	Permanente
4	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Económicos	Fluctuación de precios - TRM	Incrementos en los costos del licenciamiento	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Seguimiento al comportamiento de la moneda	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social	Estudio de mercado	Fin del contrato	Seguimiento al valor de la TRM	Cuando se requiera

De la anterior matriz de riesgos se estiman cuatro (4) riesgos, de los cuales dos (2) se encuentran asignados a la entidad y dos (2) están compartidos; de los cuales dos (2) se encuentran categorizados como riesgo medio, uno (1) como riesgo alto y uno (1) como riesgo bajo.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas», el siguiente.

Para la realización del presente análisis se tuvieron en cuenta:

- Las tres (3) cotizaciones presentadas, de las cuales se recibieron dos (2) por la plataforma SECOP II y una (1) por el correo institucional.

- El valor histórico de la Orden de Compra No. 139983 de 2024, suscrito con Panamericana Librería y Papelería S.A., que para efectos del presente ejercicio fue actualizado teniendo en cuenta el IPC acumulado al 31 de diciembre de 2024, reportado por el Banco de la República, que equivale al 5,20%, para cada uno de los ítems requeridos.

Para efectos del cálculo los valores resultados de la aplicación de las medidas de tendencia central se representan de la siguiente forma:

1. PROMEDIO	$ 7.319.578
2. MEDIANA	$ 6.896.539
3. MEDIA PODADA	$ 6.794.188

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y con base en la información recolectada se utilizó como metodología tomar el menor valor entre las medidas de tendencia que estuviera por encima del valor histórico actualizado, que resulta de la mediana de las cotizaciones presentadas y del histórico de la Orden de Compra No. 139983 de 2024 actualizado con el IPC acumulado de diciembre de 2024.

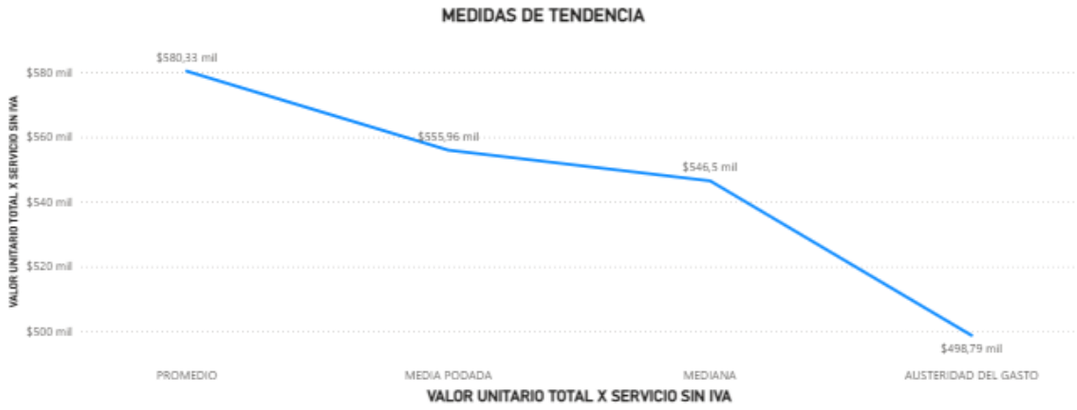
La **mediana** es el valor que ocupa el lugar central de todos los datos cuando éstos están ordenados de menor a mayor.[17] La mediana representa el punto de equilibrio de la distribución y está influida por los valores extremos. Proporciona una medida de la tendencia general o valor medio de los datos.[18]

Esta decisión obedeció a que, al adoptarse la media podada, se excluye la cotización del proveedor 2 Royal Tech Group S.A., habida cuenta que los valores referenciados en su cotización superan el límite superior. Con su exclusión, se encontró un valor total menor al histórico actualizado con el IPC acumulado de diciembre de 2024.

Por su parte, al utilizar la mediana se encuentra un valor inferior al promedio y superior al histórico actualizado con el IPC acumulado de diciembre de 2024.

De igual manera, en la siguiente ilustración se evidencia el comportamiento de los resultados y se confirma el menor valor.

[17] Consultado el 24 de septiembre de 2025, disponible en: ¿Qué es la mediana y cómo calcularla?
[18] Consultado el 24 de septiembre de 2025, disponible en: ¿Qué es la media, la mediana y la moda?



Nota: La gráfica muestra los valores unitarios en pesos para cada una de las medidas de tendencia central. Tenga en cuenta que el valor total de la Investigación de Mercado agrega impuesto si así lo estipula la ficha técnica.

Fuente:
https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fapp.powerbi.com%2Fview%3Fr%3DeyJrIjoiOGE0YjRiYzEtNWZjNy00NGRhLWJkOTEtNmE0NDE0ZTFiNzEyIiwidCI6IjE5YzMxMzBjLTZjNTgtNGRiZi1iOWEyLTY3OWQzZDBlN2YwMCIsImMiOjR9&data=05%7C02%7Cevaristo.gutierrez%40prosperidadsocial.gov.co%7Cf0f71649b17143e9bcc008dd932a8d9d%7C19c3130c6c584dbfb9a2679d3d0e7f00%7C0%7C0%7C638828533459912550%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=AiYirbNqk5LCEYXgnqjvYw%2Fr7UjDRjGJOrQntiZb5nw%3D&reserved=0

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 Impuestos

El objeto de este proceso corresponde a la renovación de la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro, las cuales, en cuanto constituyen un servicio de computación en la nube (cloud computing), se encuentran expresamente excluidas del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, numeral 21, que dispone: "Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)."

En ese sentido, aunque algunos servicios electrónicos prestados por empresas como Adobe pueden encontrarse gravados con IVA, el servicio específico solicitado por la Entidad se enmarca dentro de la categoría de exclusión tributaria mencionada.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", para la ejecución del contrato no es necesario dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado Decreto, así como a los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre, con ocasión de que esta investigación del mercado no indica un valor que supere el establecido en la norma para que proceda el cobro del citado impuesto.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 118.262.566,00)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
				Valor Unitario	Valor IVA (si aplica)	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL
1	RENOVACION DE LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS. Renovación por un año	Licencia	15	$ 5.549.768,00	$ 0	$ 5.549.768,00	$ 83.246.520,00
2	RENOVACION DE LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC FOR TEAMS. Renovación por un año	Licencia	26	$ 1.346.771,00	$ 0	$ 1.346.771,00	$ 35.016.046,00
VALOR TOTAL				VALOR TOTAL			$ 118.262.566,00

Preparó: Evaristo Raúl Gutiérrez Armenta – GIT Investigación de Mercado - Oficina Financiera

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon - Profesional Especializado

Juan Carlos León Valencia - GIT Infraestructura y Servicios de TI

Luis Erved Esteban Duarte - GIT Infraestructura y Servicios de TI

Jairo Trujillo Barbosa – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Avilés - Jefe de la Oficina de Contratación